

79/06



DESIGNA A PROFESIONALES COMO EVALUADOR ENERGÉTICO DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS EN CHILE.

25 JUN 2013

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

4430

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

25 JUN 2013

RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

VISTO:

Lo dispuesto en el D.L Nº 1305, de 1975; la Resolución Exenta Nº 1798, que aprueba el Manual de Procedimientos del Sistema de Calificación Energética de Viviendas en Chile; la Resolución Exenta Nº 3429, que aprueba el llamado a postulación nacional de profesionales que actúen como Evaluadores Energéticos del Sistema de Calificación Energética de Viviendas en Chile; la Resolución Exenta Nº3430, que aprueba el llamado a postulación Nacional para la selección de Proyectos que deseen Calificarse a través del Sistema de Calificación Energética de Viviendas en Chile; la Resolución Exenta Nº4515, que amplía el plazo de postulación Nacional para la selección de Proyectos, la Resolución Exenta Nº 6511, que selecciona a los profesionales que participaron en la capacitación para optar a inscribirse como Evaluadores Energéticos del Sistema de Calificación Energética de Viviendas en Chile, todos actos administrativos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2012; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La necesidad del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de contar con profesionales que actúen como Evaluadores Energéticos del Sistema de Calificación Energética de Viviendas en Chile, para llevar a cabo la evaluación energética de viviendas construidas a través de sus programas habitacionales.
- b. Que los profesionales que a continuación se señalan han dado cumplimiento a lo establecido en el punto 2. de la Resolución Exenta (V. y U.) Nº 6511 del 16 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN:

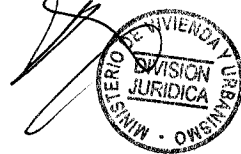
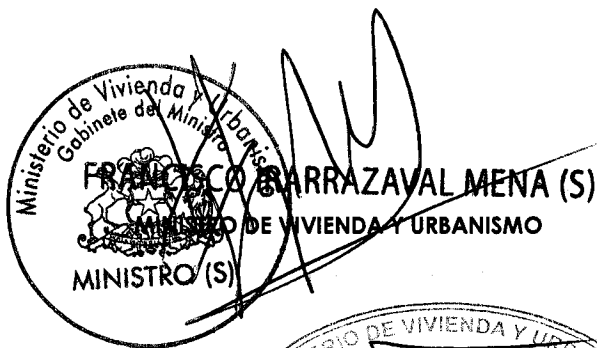
Designase a los siguientes profesionales externos al MINVU para actuar como Evaluadores Energéticos del Sistema de Calificación Energética de Viviendas en Chile:

- Antonio Javier Menéndez Ferrer, RUT: 9.357.212-2, Arquitecto.
- Cristian Wolleter Eguiguren, RUT: 13.882.301-6, Ingeniero Civil.
- Diego Antonio Palma Rojas, RUT: 15.781.437-0, Arquitecto.
- Friedrich Florian Schepp Ferrada, RUT: 8.837.294-8, Arquitecto.



- José Tomas Videla Labayru, RUT: 13.428.268-1, Arquitecto.
- Leonardo Alejandro Dujovne Guzman, RUT: 12.662.111-6, Arquitecto.
- Marcelo Hernán Huenchuñir Bustos, RUT: 8.656.297-9, Arquitecto.
- Massimo Palme, RUT: 23.436.399-9, Ingeniero Civil.
- Pablo Andres Campomanes Gutiérrez, RUT: 15.205.634-6, Ingeniero Constructor.
- Pablo Andres de María Canales Navarro, RUT: 15.427.052-3, Arquitecto.
- Pablo Francisco Sills Garrido, RUT: 9.725.292-0, Arquitecto.
- Roberto Rene Arriagada Bustos, RUT: 15.171.328-9, Ingeniero Constructor.
- Rodrigo Andres Tonda Armas, RUT: 13.441.995-4, Arquitecto.
- Rolf Mauricio Thiele Said, RUT: 8.692.634-2, Ingeniero Civil.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVESE

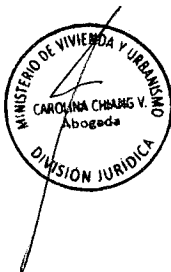


LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
RBL/MAVI/CAC/YRU

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIVISIONES MINVU
- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- Ley Transparencia art. 6 y 7 g)



[Handwritten signature]

FERNANDO FONDÓN ROJAS
Subsecretario Vivienda y Urbanismo
Subrogante